BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.852 EDICION DE 140 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos Dirección: 37-1100
Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 16 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A. 1-41 2389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 15 de Octubre de 1940

	m$n
Por avisos	3.031.—
Por marcas	600.—
Por adicionales de marcas .	328.—
Por suscripciones	37.90
Por venta de ejemplares y folletos	26.—
Total	4.022.90

Carlos A. Casal
Director

LEYES

Ley N.° 12.646. — Exoneración de derechos portuarios a buques que llegan al país en jira de turismo.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Artículo 1.° — Exonérase de derechos de visita de sanidad, faros y balizas, entrada y de ocho días de permanencia y muelle en cada puerto de la República que visiten, a los buques de pasajeros que lleguen al país en jira de turismo.

Art. 2.° — Para acogerse a la franquicia de esta ley, los buques no podrán conducir cargas o mercaderías de importación, tránsito o exportación, ni efectuar otras operaciones comerciales durante su est. día en los puertos, así como tampoco tomar pasaje en éstos ni dejar el que conducen.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 19 de septiembre de 1940.

R. PATRON COSTAS — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.646.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.

— 73.386. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Fijando aforos, derechos y demás disposiciones contenidas en el artículo III del Protocolo Adicional al Tratado de Comercio Argentino-Chileno.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.

73.717. — 5151. — Dto. N.° 332.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.634 ha modificado los aforos y derechos establecidos en la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación, en la forma que resulta del artículo III del Protocolo Adicional al Tratado de Comercio Argentino-Chileno del 2 de febrero de 1933;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del día 4 del mes de octubre del año en curso, las aduanas aplicarán los aforos, derechos y demás disposiciones contenidas en el artículo III del Protocolo Adicional al Tratado de Comercio Argentino-Chileno del 2 de febrero de 1933, a las mercaderías enumeradas en el mismo, cualquiera sea su procedencia.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando una disposición reglamentaria sobre envase de nafta

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940.

73.559. — 5171. — Expte. 46.707-1940. — Dto. N.° 1157. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fojas 89 de estas actuaciones, en el sentido de que no es conveniente la limitación de la capacidad de los envases para la nafta que, para usos industriales, circula sin colorear, según lo establece el inc. e) agregado al artículo 17 del Título XII de la Reglamentación General de Impuestos Internos por Decreto número 64.787 de fecha 11 de junio ppdo.; atento lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas industrias que por su ubicación cercana a las destilerías o plantas de expedición, por el volumen de las compras que efectúan y por el ahorro de flete que representa la eliminación de envases, requieren que las entregas del producto sean hechas en camiones tanques, procedimiento que facilita el servicio de acarreo y distribución eliminando los gastos de envasado, trasvases y otros manipuleos que forzosamente encarecen el producto;

Que la limitación de la capacidad de los envases, fijada en doscientos litros como máximo, afecta al comercio de la nafta y perjudica a los industriales interesados, quienes se verían obligados a adquirir nuevos envases por cuanto los de uso corriente son de mayor capacidad que la indicada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inc. e) agregado al artículo 17 del Título XII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por Decreto número 64.787 del 11 de junio ppdo., en la siguiente forma:

"e) La nafta común o autonafta, utilizada en motores a explosión de vehículos, deberá expenderse con coloración amarillo uniforme:
Las naftas especiales destinadas a distintas industrias para usos que no sean su empleo como carburante de motores, podrán expenderse y circular sin esa coloración con la atestación: nafta para usos industriales, sin colorear".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Gobernación de Los Andes. — Expediente N.° 188.604-939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Norte coincidirá con la desembocadura del arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 54° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la solicitud de cateo, tramitada por expediente 188.596-1939. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 18 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 oct.-N.° 8391-v.25 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr. — Expediente N.° 83.001-1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador, y hábil, con domicilio en esta ciudad, Paseo Colón 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los lotes Nos. 14, 15 y 16 de la Fracción A. de la Sección G-III, del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicada en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste del cateo que se tramita por expediente número 188.148-39, rumbo Sud, se llega a un punto en la frontera con Chile, a una distancia de más o menos 2.000 metros; desde este punto, siguiendo la frontera con Chile, al Este por una distancia de más o menos 9.500 metros, se llega a otro punto con la frontera de Chile, lo que es el esquinero Sud del cateo que tramita por expediente número 82.498-40; de este punto, rumbo Noroeste sobre el lado Occidental del cateo últimamente citado, se llega a una distancia de aproximadamente 3.400 mts. en el punto que es esquinero Sudoeste del cateo N.° 82.498-40; desde este punto, rumbo al Norte a aproximadamente 3.400 metros se llega al esquinero Sudeste del cateo N.° 188.148-39; desde este punto, rumbo al Oeste sobre el lado Sud de este cateo últimamente citado, a una distancia de aproximadamente 6.000 mts., se junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El está ubicado en terreno de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: A. C. Sandri. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 oct. N.° 8029-v.16 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.91	98.11

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3.5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Aviso de Licitación
Expte. 35835-DA-1935

Llámase a nuevo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 16 de octubre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 5 (Caballito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (L), Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.16 oct.-L-1780-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 15 de septiembre de 1940, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el primer semestre de 1941 los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Molino.
Ravioles y tallarines frescos.
Leche, manteca, huevos y crema.
Alpargatas.
Tazas de loza.
Artículos de ferretería.
Materiales de construcción.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Maderas.
Artículos de escritorio.
Drogas, medicamentos.
Forrajes, alimentos para aves.
Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez.
Carne, verduras y frutas, leche, manteca y huevos para el Instituto de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.
Leche y pan, para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar.
Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan y factura, para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependientes del Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 hs.).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1940, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.° L-1785-v.2 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llamase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 5 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal en que funciona la Escuela número 11 de Luis Beltrán, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, Río Negro. El secretario general.

e.16 oct.-L.-N.° 1713-v.4 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 7 de noviembre de 1940, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinados, cortinas y visillos para locales de Oficinas y Laboratorios en el nuevo edificio de las Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y para tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 6.312.50 m|nacional.

e.16 oct.-L-1784-v.21 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a un cajón rotulado "Liebich", llegado por vapor "Río de Janeiro Marú", y detenido por expediente N.° 377-C-1940, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Octubre 10 de 1940. — Julio J. Padilla.

e.16 oct.-v.18 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. N. de Educación, doña **María Magdalena Rúa de Vieci.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Marega.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don **Torcuato Ramón Gañes.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Esteban Agostena.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco D'Alessandro.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Julio Alberto Lagos.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex vicedirectora y profesora de la Escuela Normal "J. Alfredo Ferreira, de Esquina, Corrientes, doña **Juana Raquel Bianchi de Berzani.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Contribución Territorial, don **Carlos Rivelo Arias.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M.° de Arquitectura, don **Alberto Santiago Quintana.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Benito Cabanillas.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. N. de Educación, doña **Julia Dorotea Latorre de Beratoni.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Pascual Lafroscia.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Toribio Horacio Baena.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Miguel C. Lanús.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.16 oct.-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Agop Martayán.**

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.° 3112-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ferdinan Labrit.**

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.° 3111-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Aquilino López o Germán Aquilino.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 3110-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nehme Majail.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 oct.-N.° 3109-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidora Caiguara de Saravia.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 3113-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Russo Vicente.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.16 oct.-N.° 3108-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. García,** procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3116-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Agustina Montenegro o Josefina Vázquez,** procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3107-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Denino,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3106-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3102-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Silva,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3101-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Cocaro,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3100-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roldán,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3099-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del doctor Eusebio Gómez, Juez de Instrucción en lo Criminal, se notifica, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a **Héctor Alfredo Bonnano,** de la siguiente resolución, dictada en la causa 11352: Buenos Aires, septiembre 25 de 1940.... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y con respecto a Héctor Alfredo Bonnano..... Eusebio Gómez. — J. L. Romero Victorica.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3115-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del doctor Eusebio Gómez, Juez de Instrucción en lo Criminal, se notifica, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a **Héctor Alfredo Bonnano** de la siguiente resolución dictada en la causa 11305: Buenos Aires, septiembre 25 de 1940.... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y con respecto a Héctor Alfredo Bonanno... Eusebio Gómez. — J. L. Victorica.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3114-s|p.p.-v.21 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Campo y Francisco Menent Roselio,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.16 oct.-N.° 3105-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Casal,** para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3119-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Stolle,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3120-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos García,** para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.16 oct.-N.° 3121-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a **Eduardo Landi,** para que comparezca en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.

e.16 oct.-N.° 3103-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Adolfo Sircovich,** para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.16 oct.-N.° 3104-s|p.p.-v.21 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián Vega,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct.-N.° 3127-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Héctor Cornali,** procesado por el delito de defraudación (Causa 12.346), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct-N.° 3126-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se hace saber a **Domingo Angel Herrera,** que en la causa que se le sigue por defraudación ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, septiembre 4 de 1940. — Autos y Vistos: concédese en relación el recurso de apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal contra el auto de fojas 27, por el cual se sobresee provisionalmente en la causa respecto de Domingo Angel Herrera. En consecuencia, remítase esta causa para su conocimiento a la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sirviendo el presente de atenta nota". — Ramón F. Vásquez, ante mí: Hernán A. Pessagno".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct.-N.° 3124-s|p.p.-v.18 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 4 doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en los Boletines Judicial y Oficial durante quince días, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Se. XXVI, Fr. A. lote 9 pte. empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo el número 1182 del año 1932. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 25299 del año 1940, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores, bajo pena de nombrar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — Cayetano Mustoni secretario.

e.16 oct.-N.° 3117-s|p.p.-v.2 nov.

JUZGADO N.° 24

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Boquerón, lotes 1|12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3065-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje sin nombre, lotes 13|24, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3066-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje sin nombre, lotes 25|38, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3067-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje sin nombre, lotes 39|52, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3068-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Carhué, lotes 1|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3069-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje El Mirasol, lotes 23|44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3070-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. La Cautiva, Humaitá, El Chacho, Boquerón, lotes 13|24, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3060-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Alpatacal, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3043-s|p.p.-.2 nov

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gaona y Barragán, lote 13 pte, manzana E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3044-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar (Cafayate y Patrón), lote 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3045-s|p.p.v.-2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Murgiondo (Ereilla y Tafí), lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3046-s|p.p.v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar, lote 2, manz. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3047-s p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Ereilla y Cafayate, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3048-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar y Ereilla, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3049-s|p.p-.v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. el Homero, Tuyutí, Las Bases, Humaitá, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3050-s p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la Propiedad Pasaje Las Bases, Tuyutí, Jachal, Humaitá, lotes 45|47, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3051-s.p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tellier, Humaitá, El Homero, Boquerón, lotes 1|4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3052-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje El Homero, Humaitá, lotes 15|28, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3053-s.p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje Las Bases, Humaitá, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3054-s p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Jachal, Tuyutí, Pasaje La Cautiva, Humaitá, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3055-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. La Cantiva, Tuyutí, El Chacho, Humaitá, lotes 19|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3056-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. El Chacho, Tuyutí, Facundo, Humaitá, lotes 35|54, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3057-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. Facundo, Tuyutí, Cosquín, Humaitá, lotes 55|72, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3058-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Jachal, Humaitá, Pje. La Cautiva, Boquerón, lotes 1|12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3059-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. El Chacho, Humaitá, Facundo, Boquerón, lotes 25|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3061-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. Facundo, Humaitá, Cosquín, Boquerón, lotes 37|48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3062-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. s|nombre, lotes 1|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3063-s|p.p.v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. s|nombre, Tuyutí, Cosquín, Humaitá, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3064-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 19 A., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2963-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 43 B., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2964-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 44 A., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2965-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 44 B., lote 21, Sec. 9, frac. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2966-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 45 A., lote 9, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2967-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 45 B., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2968-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 21, Sección 9, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2969-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 11, Sección 9, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e. 16 oct.-N.° 2956-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 113, lote 5, Sec. 9, fracción B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2957-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 89, lote 23, Sec. 9, fracción B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2958-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 22 A., Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2959-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa V., colonia E. Mitre, Chacra 127, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2960-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 10 B., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2961-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 43 A., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2962-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra dos, B., lote veintiuno, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2985 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 6', lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2986 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 6 B, lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2987 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 9 B, lote 21, Sec. 9, frac. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-Ñ.° 2988 s.p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días à contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 11 A., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2989 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lotes 11|31. Sec. 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2990 s|p.p.-v2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 11 B., lote 21. Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e. 16 oct.-N.° 2991 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, cha 12 A, lote 21. Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2992 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 12 B, lote 21 Sec. 9, frac. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2993 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 46 B, lote 21. Sec. 9, frac. D. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 nov.-N.° 2994 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 1 D. Sec. 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2995 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 25, Sección 19, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2996 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, V. — L. Toro, chacra ciento veintitrés, lote diez y seis, Sec. 8, frac. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2997 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, V. — L. Toro; chacra ciento veintiocho, lote diez y seis, Sec. 8, frac. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2998 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Colonia Mitre, chacra 79, lote cuatro, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal. don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2999 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje s|. nombre, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3071 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. s|nombre, lotes 67|88, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3072 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Carhué, lotes 1|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3073 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. El Mirasol, lotes 14|27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3074 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. s|nombre, lotes 28|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3075 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Boquerón 42|55, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3076 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tuyutí y otras, lotes 10|20; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3077 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Montiel, lote 1|9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3078 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Montiel, lote 1|20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3079 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. s|nombre, lote 21|40, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3080 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pje. s|nombre, lotes 41|59, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3081 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pasaje s|nombre, lotes 60|67, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3082 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Montiel, lotes 1|8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3083 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Bariloche, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3084 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cuzco (entre 362|82), lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3085 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Murguiondo (Tonelero - Caaguazú), lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3086 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tonelero, lote 2, manzana E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3087 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tellier, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3088 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Madero, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate, lote 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Olden entre 778 y 790, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tafí y Ercilla, lote 11, manzana D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tafí, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3097 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cosquín, Tuyutí, Pje. s|nombre y Humaitá, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lotes 2|4, 7|8, Sección 14, fracción M., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3036-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, V. Kilóm. 610.748, lote A., manzana 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3037-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, V. Kilóm. 610.738, lote B., manzana 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3038-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa V. Kilóm. 610.738, lote 2, manzana 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3039-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, V. Kilóm. 610.738, lote 20, manzana 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3040 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Olden, lote 5, manzana P., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3041-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tellier, lote 1, número 866, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3042-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa V., Colonia E. Mitre, Chacra 119, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2970-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 12, Sección 9, fracción D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2971-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 9 A., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2972-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 10 A., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2973-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 1 F., Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2974-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 1 N. O., Sección 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2975-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 113, Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2976-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa V., kilómetro 738, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2977-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra .., lote 5, Sección 9, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2978-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 20, Sección 9, fracción B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2979-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 29, Sección 9, fracción D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2980-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, lote 25, Sección 9, fracción D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2981-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 1 A., lote 20, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2982-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 1 B., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2983-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, Chacra 2 A., lote 21, Sec. 9, frac. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 2984-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 6, C., lote 8, Sección . . fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3014-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 7, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3015-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 8, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3016-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 10, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3017-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 12, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3018-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 13, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3019-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 16, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3020-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 17, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3021-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 19, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3022-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 20, lote 8, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3023-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 19, Sec. 9, frac. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3024-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 7|8|13|14, Sec. 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3025-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 1, A., Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3026-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa Acha, lote 18, Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3027-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 1 A., Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3028-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 10, Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3029-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 11, A., Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3030-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 12, A., Sección 14, fracción A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3031-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 20 C., Sección 14, fracción D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3032-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 21, C., Sección 14, fracción D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3033-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 21, Sección 14, fracción D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3034-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, lote 22, Sección 14, fracción D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3035-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 9, lote 8, Sec. 9, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 nov.-N.º 3000 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Juan B. Garraburu, chacra uno, lote ocho, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3001 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Juan B Garraburu, Pampa, Acha; chacra dos, lote ocho, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3002 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 3 A, lote 8, Sec. 9, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3003 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 3 B, lote 8, Sec. 9, frac. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3004 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 3 C, lote 8, Sec. 9, frac. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3005 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 4 A, lote 8, Sec. 9, frac. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3006 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 4 B, lote 8, Sec. 9, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3007 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 4 C, lote 8, Sec. 9, frac. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3008 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 5 A, lote 8, Sec. 9, frac. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3009 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios Pampa, Acha, chacra 5 B, lote 8, Sec. 9, frac. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3010 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra cinco C., lote ocho, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3011 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 6, A., lote ocho, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3012 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 6 C, lote ocho, Sección 9, fracción C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alberto Victorica, secretario.

e.16 oct.-N.º 3013 s|p.p.-v.2 nov.

JUZGADO N.° 37

El Juez de Paz Letrado de la Capital doctor Carlos A. Zabala, titular del Juzgado N.° 37, en los autos Obras Sanitarias de la Nación y propietario de la finca Vélez Sársfield N.° 890 de esta capital ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Autos y Vistos; Cítese al demandado por edictos, que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a fin de que el propietario comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se substanciará la causa con la intervención del señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 de la Ley 11285). Fdo.: Carlos A. Zabala, ante mí: Félix Scagliarini.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — p. a. s. Félix Scagliarini, oficial primero.

e.16 oct.-N.° 3122-s|p.p.-v.2 nov.

e.3 feb.-N.° 3122-s|p.p.-v.19 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, del Territorio Nacional de la Pampa Central, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado, secretaría del autorizante, el procesado **Juan Ribero o Rivero**, de apellido materno Arriera, uruguayo, de sesenta y tres años de edad, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — (Causa N.° 0658 año 1938, caratulada Rivero o Ribero Juan, lesiones).

Santa Rosa, octubre 7 de 1940. — Raúl González Palau, secretario.

e.16 oct.-N.° 3125-s|p.p.-v.21 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONTEPAGANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Montepagano y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada — Inscripción de contrato", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer las escritura respectiva que dice así:

Primer testimonio: Escritura número doscientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecieron los Señores Don Luis Montepagano, casado en primeras nupcias, argentino, y Don Nicolás Manuel Montepagano, casado en primeras nupcias, argentino, ambos domiciliados en la casa calle Lavalle número tres mil ciento cincuenta y dos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al día primero de Febrero del corriente año, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: — Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "Montepagano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal actualmente en su negocio, calle Lavalle N.° tres mil ciento cincuenta y dos, pudiendo establecer Sucursales en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será explotar el negocio de frutas, verduras, legumbres y demás anexos, siendo continuadora de los negocios de la Sociedad colectiva denominada "Montepagano y Compañía", que en esta misma fecha, por escritura otorgada ante mí al folio quinientos cuarenta y nueve vuelto de este Registro, protocolo corriente ha sido disuelta y de cuyo activo y pasivo conforme al balance agregado, se han hecho cargo exclusivo los comparecientes y lo transfieren totalmente a la Sociedad que se constituye por este acto. — Artículo Tercero: La duración de este contrato es de cinco años, a contar desde esta fecha. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado trescientas cuotas por cada uno de los socios, cuyo capital ha sido entregado en dicha proporción en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles, provenientes del activo líquido (según balance al primero de Febrero del corriente año, que se agrega a la presente), de la extinguida sociedad colectiva "Montepagano y Compañía", cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo exclusivo los integrantes de esta Sociedad. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma comercial, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Montepagano y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a las misma ni darla en fianza o garantías a favor de terceros. — Artículo Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Octavo: Anualmente, el treinta de Junio, se practicará un balance e inventario; de las utilidades que resulten se separará previamente, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas le corresponderá a cada uno de los socios el veinticinco por ciento y el resto quedará para aumento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas por ambos socios en partes iguales. — En el caso de una pérdida comprobada de más de cincuenta por ciento, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. — Artículo Noveno: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional que se imputarán a gastos generales. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta la terminación del presente contrato, no teniendo los herederos del socio fallecido o incapacitado más intervención que inspeccionar los libros cuando lo estimen conveniente y a percibir la parte que corresponda en la forma estatuída en el artículo octavo. — Artículo Undécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante el transcurso de la Sociedad o en su disolución o liquidación, o sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia, éstos elegirán un tercero, cuyo fallo o fallos que pronuncie serán acatados por los socios sin reclamo alguno por ante los Tribunales Ordinarios. — Artículo Duodécimo: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las leyes generales y especialmente las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos Don Juan M. Asenjo y Don Francisco Pintado, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Montepagano. — Nicolás M. Montepagano. — Tgo: Juan M. Asenjo. — Tgo: Francisco Pintado. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Angel Banfi. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s| Tucumán. — Tachado entre Banfi y Pedro. No vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Pedro R. Mom, secretario.

e.16 oct.-N.° 8621-v.21 oct.

ESTABLECIMIENTOS QUIMICOS GLOSSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, ha ordenado se haga saber por cinco días, que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato de sociedad de los «Establecimientos Químicos Glossol Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se transcribe a continuación:

En la ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta, entre la señora Margarita Richter de Selch, casada, mayor de edad, de nacionalidad alemana, domiciliada en la calle Victoria seiscientos noventa; y Don Ernesto Teichner, mayor de edad, de estado casado, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Arenales mil ciento sesenta y seis, ambos en esta Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada «Establecimientos Químicos Glossol, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo Segundo. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de instalar sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad durará diez (10) años a contar de la fecha en que quede inscripto éste contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación, compra venta de productos químicos, industriales y de cualquiera otra naturaleza. — Para cumplir los fines sociales, la Sociedad podrá hacer toda clase de actos y contratos, aun aquellos que no fueren los habituales de administración. — Artículo Quinto. El capital social se fija en diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n. de c. l.), dividido en cien (100) cuotas iguales de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, que suscriben los componentes de la Sociedad, en la siguiente proporción: la Señora Margarita Richter de Selch, cincuenta (50) cuotas, equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n); y el señor Ernesto Teichner, cincuenta (50) cuotas, equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.). Las cincuenta (50) cuotas suscriptas por la señora Margarita Richter de Selch, han sido pagadas totalmente en dinero efectivo y el saldo de cincuenta (50) cuotas suscriptas por el señor Ernesto Teichner, se integran en especie al ceder a favor de esta Sociedad la patente argentina solicitada en su nombre y que lleva número de acta sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve (66.169) denominada «un nuevo producto industrial y procedimiento para su obtención»; como así tambien la fórmula que cubre dicha patente, si aquélla no fuere concedida, con las variantes que aconsejan la práctica y la experiencia para mejorar la ejecución de dicha fórmula. Los socios limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas y ninguno de ellos puede gravar sus cuotas en el capital social con garantía o aval de cualquier naturaleza, en favor de terceros. — Artículo Sexto. La administración, dirección y gerencia de esta entidad, corresponderá conjuntamente a ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, excepto para la aceptación a favor de esta Compañía de la patente Acta número sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve (66.169) del señor Ernesto Teichner, para cuyo acto bastará únicamente la firma de la señora Margarita Richter de Selch, quedando ampliamente facultada para tal objeto. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos continuarán con las mismas atribuciones del socio fallecido, pero su representación ante la Sociedad deberá ser unificada en uno de dichos herederos. Este representante de los herederos, deberá hacerse cargo de los trabajos que realizaba el socio fallecido y de no ser así, la Sociedad contratará otra persona cuyos honorarios serán a cargo de los mencionados herederos. — Artículo Séptimo. El año financiero termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiéndose hacer el primer balance el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Artículo Octavo. El producido del ejercicio, deducidos todos los gastos, depreciaciones, cargos o amortizaciones que por cualquier concepto signifique erogaciones o pérdidas, constituirá el beneficio neto de la sociedad durante el ejercicio. — Artículo Noveno. De los beneficios netos se deducirán sucesivamente el cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del fondo de Reserva Legal. El saldo de ganancias restantes tendrá el destino que dispongan los socios. Las ganancias o pérdidas, se dividirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Artículo Décimo. La cuota o cuotas de capital de cada asociado, no podrán ser cedidas a terceros, extraños de la Sociedad, sino con el voto favorable del otro socio. — Artículo Undécimo. En caso de que cualquiera de los socios falleciere, el socio restante podrá con preferencia a los herederos y dentro de los treinta días, adquirir las cuotas del socio fallecido, al precio que fijen los peritos nombrados por las partes; y en caso de discordia, al que se nombrará judicialmente. En caso de compra de las cuotas a los herederos, el pago de las mismas, una vez fijado su valor, se hará a razón del quince por ciento (15 o|o) cada seis (6) meses, acreciendo a dichos importes, intereses a razón de seis por ciento (6 o|o) anual manteniendo el socio vendedor su carácter de administrador, hasta obtener el pago total de las cuotas vendidas; sin embargo, si el socio comprador garantizara a satisfacción del socio vendedor el pago total de las cuotas vendidas, se extinguirá el carácter de administrador de la sociedad para el socio vendedor. — El socio comprador podrá también en cualquier momento, reembolsar el valor de las cuotas compradas o partes de ellas, antes de los plazos mencionados en este artículo, en cuyo caso no devengarán intereses después del pago — Artículo Duodécimo. Cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación anticipada de la Sociedad, cuando se pierda el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital; o si las utilidades después del segundo año, fueren menores del diez por ciento (10 o|o) de dicho capital. — Artículo Décimo tercero. Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y|o ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando el original que queda en poder de la señora Margarita Richter de Selch, extendido en los sellos números setecientos treinta y cinco mil veintiséis, setecientos treinta y cinco mil treinta y dos y setecientos treinta y cinco mil veintiocho y el duplicado que queda en poder del Sr. Ernesto Teichner, en los sellos números setecientos treinta y cinco mil veintisiete, setecientos treinta y cinco mil treinta y tres y setecientos treinta y cinco mil veintinueve, todos valor de diez centavos m|nacional, cada uno. — (Fdo.:) Margarita Richter de Selch. (Fdo.) Ernesto Teichner.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — **César Larreche Carrera, secretario.**

e.16 oct.-N.° 8610-v.21 oct.

Se hace saber que don Pedro Quirico Francisco Battaglia y Raffo, domiciliado en la calle San Nicolás N.° 256, cede, vende y transfiere a Jorgelina Georges Verdier de Battaglia, Oscar Battaglia y Raffo, María Adela Battaglia y Raffo de Gioja, Félix Primo Falcone, Esteban Fermín Bianchetti, Leonidas Girardin y Angel D. Callini, que constituyen domicilio en la calle **Independencia N.° 3283**, las cuotas de capital y derechos y acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad "Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital calle **Independencia N.° 3283**, y que se dedica a la elaboración y venta de vinos, aceites, alcoholes y anexos. — Reclamos escribano Gerardo Posca, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628.

e.16 oct.-N.° 8598-v.21 oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"
Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Crédito Argentino Interno 4½ % 1940-1965. — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre de 1940, que asciende a pesos moneda nacional 2.500.000, valor nominal.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de noviembre de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o v|n. 1934, Ley 11.671, Serie "C" 752.700

Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F" 743.700

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
(Sociedad Anónima)
Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha (días hábiles de 12 a 16.30 y sábados de 9 a 12), se abona el dividendo provisorio del 30.° ejercicio (1er. semestre), a razón de $ 4 a cada acción, contra presentación del cupón N.° 21. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1940. — El Secretario.

e.15 oct.-N.° 8539-v.17 oct.

Sociedad Anónima FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "S A F I N A"
Aumento de Capital

Se avisa que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de $ 2.000.000.— Emitiendo mil acciones de mil pesos cada una, de la segunda serie.

Las acciones se emitirán por su valor nominal, al precio de $ 1.000, cada una, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la suscripción.

El Directorio fijó el plazo desde el 14 hasta el 18 del corriente mes para recibir las suscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8387-v.18 oct.

CERVECERIA "EL HALCON", S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110 (7.° P.), Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, que habiendo resuelto el Directorio el canje de las actuales acciones, por los nuevos títulos, deberán, previo aviso con un día de anticipación, presentarlas en la Caja Social, cualquier día hábil de 14 a 17 horas, (sábado de 9 a 12), para recibir en sustitución los de la nueva emisión, a partir del día 17 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8500-v.16 oct.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso. — Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 455|39.

Nombre de la Empresa: "La Puntual" de Cipriano González.

Domicilio de la misma: Cuatreros (Aguará F. C. Sud).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre Bahía Blanca (Buenos Aires) y Río Colorado (Río Negro), pasando por: Argerich, Médanos, Algarrobo, Montes de Oca, Gaviotas (La Pampa) y Anzoátegui.

El plazo para las observaciones vence 15 días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.16 oct.-N.° 8586-v.16 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 537|39.

Nombre de la Empresa: Expreso Standard "Transportes" de Beunergui Hnos.

Domicilio de la misma: Cerrito números 733|39 (Capital Federal).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: de Capital Federal a: Tigre, Boulogne, Villa Ballester, Pereyra, Hurlingham, Ituzaingó, Longchamps, Berazategui y todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios.

El plazo para las observaciones vence 15 días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.16 oct.-N.° 8591-v.16 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Santos del Río vende a Juan Chelquer el negocio de carnicería sito en la calle **Carabobo 895|99**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.16 oct.-N.° 8588-v.21 oct.

Se hace saber que don Carlos Aníbal Bertagni, vende el negocio de artículos para hombre establecido en la calle **Almirante Brown número 1260**, a Victorio Dellacasagrande y José De Tulia. — Reclamaciones término ley y domicilio contratantes, calle Avda. Roque Sáenz Peña 1110, p. 5.°, estudio del doctor Horacio R. Boneo Pico. — Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8602-v.21 oct.

Avisa: Florentín Berroy, oficinas Herrera 2461 que, el señor Juan Frino vende al señor Ramón Garibotto, su negocio de carnicería, calle **Universidad 952**, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 8601-v.21 oct.

Agustín Juan de Gennaro, Victoria 571, y conforme Ley 11867, comunica que el lunes 21 de octubre 14 horas rematará las existencias que constituyen el restaurant "El Rincón de San José de Flores", calle **Nazca 61** de don Víctor Roca, en el mismo.

e.16 oct.-N.° 8626-v.21 oct.

José V. Creus, remataré el 21 de octubre, todos las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito **Avenida San Martín 4418** por orden Máximo Kahanovich, oficinas Río Bamba 358. — José V. Creus.

e.16 oct.-N.° 8590-v.21 oct.

José C. Fuentes, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1411, avisa que el señor Eduardo A. Rampi, vende al señor Américo Ponzone, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle **Chiclana 4123**. — Reclamos por el término de ley a mis oficinas donde ambos constituyen domicilio.

e.16 oct.-N.° 8592-v.21 oct.

Avisa. — Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639: José Bologna, vende a Esteban Pauro, restaurant, café, **Avenida Vélez Sársfield 1710**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.16 oct.-N.° 8593-v.21 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de rotisería, fiambrería y quesería sito en esta Capital calle **Pueyrredón N.° 219**. Vendedor: Antonio García Sánchez, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Federico Díaz y Antonio Suárez Inclán, (Díaz y Suárez Inclán), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8608-v.21 oct.

Doña Amanda Vela de Gómez, domiciliada en Corrientes 5329, vende a Casa Iturrat domiciliado en Alsina 2252, su negocio de imprenta ubicado en la calle **Corrientes 5329**.

e.16 oct.-N.° 8594-v.21 oct.

Plácido Velón, oficinas Moreno 2087, avisa con su intervención, Julia Fernández de Spena vende a Constantino Castosa su despacho de pan facturas, sito **3 de Febrero 1202**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley.

e.16 oct.-N.° 8596-v.21 oct.

Ley 11867. — Arquímides, Juan Oceano, Saladín, Manfredi, Romeo Ruggero, Roberto, Albérico, Urania y Jole Argento y Bianchi herederos de Juan Argento y Josefa Bianchi, venden al heredero Ghino Argento y Bianchi, su parte negocio lonería y afines, **Venezuela 299**, Capital Federal, donde ambas partes constituyen domicilio. Interviene Escribanía Beazley-Rojo. Florida 259, Buenos Aires, Octubre 15 de 1940.

e.16 oct.-N.° 8597-v.21 oct.

Se hace saber por cinco días, de acuerdo a la Ley 11867, que don Fermín Sicart aporta a la "Sociedad Sicart y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda su organización comercial establecida con fábrica de calzado en la calle **Zañartú 449**, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8614-v.21 oct.

Al comercio: Carmen Pais vende a Oscar Francisco Sosa, su negocio de lechería y anexos situado en **Hernandarias 625**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio término ley.

e.16 oct.-N.° 8617-v.21 oct.

Bilibio y Gutiérrez, domiciliados en Avda. F. Beiró 4569, venden a don Steliano Batolides, domiciliado Avda. Beiró 4569, su negocio de pan y caramelos, ubicado en la calle **Avda. F. Beiró 4569.**

e.16 oct.-N.° 8624-v.21 oct.

F. Corral, Martillero Público, avisa: Manuel Guerreiro Matías vende a Ambrosio Gómez, su restaurant, parrilla, vinos y cervezas, **Lima 688**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, Teléfono 38-6137.

e.16 oct.-N.° 8625-v.21 oct.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que la sucesión del señor Juan Palestro, vende libre de todo gravamen, al señor Alfredo Mazza, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital calle **Gral. J. G. de Artigas N.° 1925, donde viven las partes.** — Reclamos Ley 11.867, en mi oficina, Cevallos 239, U. T. 38 Mayo 2449. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940.

e.16 oct.-N.° 8600-v.21 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 8608-v.2 nov.

LIGA DE FOMENTO

"VILLA GENERAL MITRE"

Buenos Aires, Octubre de 1940.

Señor consocio:

Se convoca a los señores socios, según lo dispuesto en los artículos 43 y 45, y lo previsto por los artículos 18 y 19 de los estatutos vigentes, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 9.30 horas, en su local social, Gavilán 1540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General hasta el 30 de septiembre de 1940.

3.° Elección de autoridades:

a) Presidente, vicepresidente 1.°, vicepresidente 2.°, secretario general, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y síndico titular (por dos años, los que terminan sus mandatos).

2 vocales titulares (por un año, en reemplazo de los señores José Borro y Valentín Casaravilla).

6 vocales suplentes, síndico suplente y 2 revisores de cuentas (por un año).

Salúdalos a Vd. muy atte. — Manuel Astengo, presidente. — Eduardo Sommariva, secretario general.

N. B. — Art. 55: a) — Tendrán derecho al voto todos los socios activos de la asociación, mayores de edad, que estén al corriente con el tesoro social y tengan una antigüedad de un año.

e.16 oct.-N.° 8599-v.16 oct.

BODEGAS Y VIÑEDOS BARCALA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de octubre de 1940, a las diez y once horas, respectivamente, en Soler 5440 y para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y un suplente por la Serie D. de acciones ordinarias.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma de los artículos 13, 44, 45, 48, 52, 60 y 61 del Estatuto.

2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 8622-v.31 oct.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los artículos 23, inciso e), 46, 47, 48; 49; y 52 de los estatutos, para el día viernes 25 del corriente, a las 21 en punto, en el local social, Santa Fe 1171, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización de la C. D. para solicitar un préstamo al Banco de la Nación Argentina.

2.° Designación de dos socios honorarios.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Agustín Alvarez, secretario general.

e.16 oct.-N.° 8585-v.17 oct.

FEDERACION ARGENTINA DE AFICIONADOS AL BILLAR

Por resolución del Consejo Federal, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco de noviembre de 1940, a las 21.30 horas, en los salones del Club Atlético Huracán, calle Caseros 3159, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma estatutaria.

2.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Nota: Los señores delegados a la Asamblea deberán estar munidos de sus respectivas credenciales. — La Mesa Directiva.

e.16 oct.-N.° 8612-v.16 oct.

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se invita a los socios de esta institución a la Asamblea General que se efectuará el sábado 26 del corriente a las 15 horas, en su local social, Guatemala 4165.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva. — Octubre de 1940.

e.16 oct.-N.° 8602-v.17 oct.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA FLORESTA DEL NORTE

Buenos Aires, Octubre de 1940.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 20 de octubre a las 15 horas, en nuestra sede social Cervantes 1034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Aprobación Balance anterior.

4.° Aprobar socios nuevos.

5.° Elecciones.

6.° Varios.

7.° Dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludan a Vd. muy atte. — La Comisión Directiva.

e.16 oct.-N.° 8589-v.16 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, Bautista Veigas, vende su panadería, sita Garay 3175, donde se domicilia a Sebastián Bonato domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro del término ley.

e.14 oct.-N.° 8477-v.18 oct.

Al comercio aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Diego Ilarraz, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de confitería, fábrica de masas y bar, sito en **Rivadavia números 8491|99 esq. Mercedes números 17|25**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Lorenzo Pérez y Justo Martínez, Rivadavia 8491|99. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8403-v.17 oct.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Otelo César Avignón Rossa, vende su parte mitad a Modesto Santiago Guaita, el que se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de despensa vinos y cervezas envasados, calle **Carranza 1948 esquina Pasaje Voltaire**, domicilio éste ambas partes.

e.14 oct.-N.° 8496-v.18 oct.

Angel Zecca, domiciliado en la calle Gallo 1142, vende a Leonardo Petrecca, domiciliado en Charcas 1968, un negocio de peluquería, agencia de lotería y salón de lustrar, sito en la calle **Belgrano número 1819**.

e.15 oct.-N.° 8531-v.19 oct.

Se hace saber por el término de cinco días en cumplimiento de la Ley 11.867, que la Sociedad Luis M. Zaffaroni y Cía., que giraba en esta plaza con domicilio en la calle **Salguero 757**, con ramo de mueblería, ha sido disuelta por retiro del socio Luis Bienvenido Artigue Masquere, tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Luis Mariano Zaffaroni, domiciliado en Salguero 757, Reclamos de ley escribanía Banti, Florida número 440.

e.14 oct.-N.° 8525-v.18 oct.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa que los señores Saturnino Villar y Ramiro Cardín, que giran "Villar y Cardín", venden al Sr. José Ibías Fernández, su negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle **Constitución 2302-14 esquina Pichincha 1405**, donde se domicilian los contratantes.

e.14 oct.-N.° 8526-v.18 oct.

Avísase que Manuel Fernández vende libre gravámenes a Segismundo Budreckis, parte mitad del negocio chocolatería-lunch, calle **Rivadavia 8754**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.14 oct.-N.° 8478-v.18 oct.

Faustino Marcial Díaz, que ha comprado a la señora Adriana A. Speroni viuda de Boni, el negocio de bazar, juguetería y librería, calle **Teniente General Donato Alvarez 3133**. Reclamos ley el negocio, domicilio contratantes.

e.14 oct.-N.° 8527-v.18 oct.

Juana Borgonovo de Parodi, Delia Josefa Parodi de Massoni, Ana María Luisa Parodi, y Luisa Carmen Parodi en su carácter de herederas de don Carlos Parodi, avisan que ceden y transfieren a los señores Carlos José Francisco Parodi y Luis Romeo Parodi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social, la parte que les corresponde en la Sociedad "Carlos Parodi e Hijos", fábrica de dulces y conservas alimenticias, sita en la calle **Humboldt 2435|39** de esta Capital, donde constituyen domicilio todas las partes. Reclamaciones de ley, escribanía Carpaneto, Avda. Roque Sáenz Peña 616.

e.14 oct.-N.° 8495-v.18 oct.

Al comercio avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José López, Manuel López y Santiago Casal, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Virgilio número 370**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco Guellín, Virgilio 370. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8402-v.17 oct.

Se hace saber al comercio que la Sociedad Editorial Americana Litterae, con sede en la calle **Florida 575**, dedicada al ramo de impresión de libros, se disuelve, quedando el activo y pasivo a cargo de la Sociedad Editorial Americana Litterae, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Florida 575, donde deberán efectuarse las reclamaciones.

e.14 oct.-N.° 8471-v.18 oct.

Don Antonio y José Román, domiciliados en Venezuela 2699, venden a don Manuel Alvarez y Luis González, domiciliados en Sarmiento 320, su negocio de panadería ubicado en la calle **Venezuela 2699**, con intervención del escribano P. H. Rusquellas, Sarmiento 320.

e.14 oct.-N°. 8512-v.18 oct.

Mugaburu & Merino, e|. oficinas en Salta N.° 154, U. T. 38-4330, avisan: Que con su intervención Osvaldo Peter vende su negocio de estación de engrase y taller mecánico, sito en esta ciudad calle **Cabildo N.° 82**, a Victorio Gingarelli y José González. Reclamaciones en n|. oficinas domicilio contratantes.

e.10 oct.-N.° 8350-v.16 oct.

Juan y Federico von der Wettern, transfieren el activo y pasivo de la sociedad en liquidación "V. D. Wettern & Hijo", establecida en **Perú 269**, con fábrica de aparatos de gimnasia y ejercicios físicos, a la sociedad en formación "V. D. Wettern Hermanos", mismo domicilio. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avda. de Mayo 1379.

e.10 oct.-N.° 8353-v.16 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Chile 1499 esquina Presidente Luis Sáenz Peña 692 al 696**. — Vendedor: Pedro Salice. — Compradores: Antonio M. Otero y Alejandro Alvarez Campo. — Ambas partes domiciliadas en calle Chile 1499.

e.10 oct.-N.° 8356-v.16 oct.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Casimiro Serblin vende a Alejandro Kunstmann su restaurant **Paseo Colón 1155**, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8332-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Cachimayo número 400 esquina Valle 999**. — Vendedor: Ramón Bravo, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Raúl Fajo, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.10 oct.-N.° 8369-v.16 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Warnes Nros. 1272|80, y Puesto Nro. 18, Mercado Moreno**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Ramón Rivas y José Ramón Gallego, Warnes 1272. — Comprador: Manuel Fernández González, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 oct.-N.° 8374-v.16 oct.

Por disolución social de: "Toth y Cía.", "Confitería Güemes", que instalada en **Güemes 4045**, elabora y vende masas, bombones, helados, etc., se retira don Miguel Pablo Toth, quedando a cargo del activo y pasivo su socio don Vicente Rodolfo Barreneche. — Reclamos al escribano Carlos A. Mugaburu, Sarmiento 722, primer piso, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.15 oct.-N.° 8530-v.19 oct.

Cumpliendo disposiciones Ley 11.867, se hace saber que don Arturo Cristófol, domiciliado en Olivos F. C. C. A., en la calle Corrientes 692 y don Fernando Borda, domiciliado en la Capital Federal en la calle Echeandia 2701, constituirán la sociedad de responsabilidad limitada "Cristófol y Borda", para la explotación en el pueblo **Ingeniero Luiggi, Territorio Nacional de La Pampa**, de una usina productora de energía eléctrica, aportando el señor Arturo Cristófol como capital a la misma, el contrato concesión que le tiene otorgado la Municipalidad de ese pueblo, el inmueble en el que se halla instalada la usina, los créditos, las maquinarias, redes, medidores, instalaciones y muebles que constituyen la usina y en el citado pueblo, que eran de propiedad del señor Arturo Cristófol. Extenderá la escritura de constitución social el escribano don Aurelio A. Sasso, del pueblo Ingeniero Luiggi, F. C. O. — Territorio Nacional de La Pampa.

e.10 oct.-N.° 8375-v.16 oct.

Hácese saber por término ley que Ricardo B. Silva y Enrique E. Labarthe, domiciliados en Lima 1425, venden, ceden y transfieren a favor de los señores: Bartolomé Thomas, Luis Meyer y Eduardo García Silva, domiciliados en Corrientes 1901, todos los derechos y acciones que les corresponden para la explotación en la República de Chile de las películas de la marca "Argentina Sono Film" y "Lumiton". Reclamos de ley, escribanos Acquavella y González Victorica, Diag. Roque S. Peña 615, piso 8.°, Esc. 831-32.

e.10 oct.-N.° 8322-v.16 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de despensa, sito **Pichenta 1000**. Reclamos término ley. Comprador. Noe Antopolsky, domiciliado negocio. Vendedor: Félix Kagan, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Buenos Aires, 10 de octubre de 1940.

e.10 oct.-N.° 8317-v.16 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Somellera 1049**. — Vendedor: José Menéndez. — Comprador: José Cao. — Ambas partes domiciliadas en calle Somellera 1049. — Reclamaciones término ley, interponerlas en mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8357-v.16 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay número 34, avisan que Emilio Fernández vende a Roque Cau, negocio despensa y bebidas envasadas calle **Méjico 3700 esquina Colombres**. — Reclamaciones de ley Uruguay 34 domicilio constituído partes.

e.10 oct.-N.° 8376-v.16 oct.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Jesús Alvarez vende a Manuel Maquieira Ruibal, su despensa **Independencia 850**, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8333-v.16 oct.

Tomás Corrado, Junín 145, comunica que Diuma Yokoyama y Takayuki Yamamoto venden su negocio de café calle **25 de Mayo 352**, a Constantino Ríos. — Todos constituyen domicilio Junín 145.

e.15 oct.-N.° 8545-v.19 oct.

Hago saber disolución parcial sociedad Narvaez Magro e Hijos, fabricantes e importadores de artículos fúnebres, domicilio **Cabrera 4149**, por retiro de herederos de Emilio Raymundo Magro, dom. Cabrera 4149 y continuación negocios sociales por los otros componentes, bajo mismo rubro y domicilio. — Escrituras ante C. Pini Achával, Diag. R. S. Peña 628.

e.15 oct.-N.° 8558-v.19 oct.

Se comunica que el señor Manuel Amoedo, con domicilio en la calle Lima 761, transfiere su fábrica de camisas, sita en la calle **Lima 761**, con el activo y pasivo, a la sociedad colectiva "Amoedo y Compañía", Lima 761, que se formalizará el día de la transferencia y ante el mismo escribano actuante, en la que serán socios colectivos los señores Manuel Amoedo y Manuel Florentino Amoedo. — Reclamaciones de ley ante escribano Briones, Corrientes 1389.

e.11 oct.-N.° 8385-v.17 oct.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que el señor Ricardo Zapater, domiciliado San Martín 50, vende al señor Manlio de Martis, su negocio de publicidad en general, que tiene instalado en esta Capital, calle San Martín N.° 50, bajo la designación de "Corporación de Buenos Aires". — El vendedor señor Zapater se hace cargo del activo y pasivo que exista, hasta la completa liquidación de las operaciones pendientes. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, Diagonal Norte N.° 832. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940.

e.11 oct.-N.° 8388-v.17 oct.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000, hace saber que los señores Bernardino y José Nieto vendieron a los señores Manuel y Felipe Oliva, el negocio despensa de comestibles y anexos de su propiedad, **Caracas 2402 esq. Biarritz**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.11 oct.-N.° 8390-v.17 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Charcas N.° 2901,09 esquina Laprida**. — Vendedor: José Antonio Gregorio, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Manuel Blanco Prieto, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1940.

e.11 oct.-N.° 8416-v.17 oct.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que Reynaldo Chaos, Andrés Blanco y Antonio Copa venden al señor Santiago Sategna, panadería, **Jujuy 1145|45**. — Activo y pasivo a cargo del comprador, domicilio constituído Larrea 281.

e.11 oct.-N.° 8394-v.17 oct.

Angel Rusca y Aníbal Rusca, únicos componentes de la Sociedad Colectiva "Angel Rusca e Hijo", que explotan el "Taller de Carrocerías", sito calle **Alvarez 2337**, transfieren el activo y pasivo a la Sociedad "Angel y Aníbal Rusca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Alvarez número 2337. — Reclamaciones escribanía Medina, Viamonte 1337.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. —

e.10 oct.-N.° 8341-v.16 oct.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficinas Victoria 676, doña Ana Romero de Muñoz vende a José Masalias, el negocio de Casa Amueblada, **Alsina 657|71, 1.°**, (domicilio del vendedor); comprador y reclamos, mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8328-v.16 oct.

Bruno Salvador Boval von Lautenberg y Ernesto Martins, venden a Marcos Gurewitsch, la fábrica de productos químicos de **Saladillo 3461**, domicilio de todos.

e.10 oct.-N.° 8316-v.16 oct.

Avisa oficina Mercurio, Gabriel Esteban, vende a Manuel F. Rodríguez su despensa **Melincué 3601**, domicilio de ambos. Reclamos de ley en nuestra oficina Argerich 1870.

e.15 oct.-N.° 8571-v.19 oct.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Julián López vende al señor Eulogio Sierra, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaba en común con el señor Antonio Sierra, sito en esta ciudad, calle **San Martín N.° 451**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Antonio Sierra y Eulogio Sierra. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 15|10|1940.

e.15 oct.-N.° 8570-v.19 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta ciudad calle **Añasco 2700**. — Vendedor: Manuel Pereira, domiciliado Potosí 3966. — Comprador: Jaskiel Blusztein, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 8561v-19 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad calle **Guardot 99**, vendedora: Luisa Zusman de Mendelcil, domiciliada Potosí 3966. Comprador: Abraham Kuna, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en el mismo negocio.

e.15 oct.-N.° 8562-v.19 oct.

Se hace saber por el término de cinco días en cumplimiento de la Ley 11.867 que la sociedad Montepagano y Cía., con ramo de frutas, legumbres y verduras que giraba en esta plaza con domicilio en la calle **Lavalle 3152**, ha sido disuelta por retiro del socio Pedro Vignale, Lavalle 3152, tomando a su cargo el activo y pasivo la sociedad Montepagano y Cía., de Responsabilidad Limitada integrada por los socios Luis y Nicolás Manuel Montepagano. Reclamos de ley escribanía Banfi, Florida N.° 440.

e.15 oct.-N.° 8575-v.19 oct.

Alejandro Nelson Silvero, estudio Av. de Mayo 1370, escritorios 330|332, avisa que Elena Leonor Antelo, ha vendido el negocio de cigarrería **Corrientes 1246**, a Ana Bilik. — Reclamos en mis oficinas y dom. contratantes.

e.15 oct.-N.° 8529-v.19 oct.

Norberto J. Podestá, corredor público, oficina Rincón 50, vendí a José Amorín y Amador González, mi panadería mecánica sita **Báez 302**. — Ernesto Bustelo. — Reclamaciones de ley Rincón 50, domicilio constituído por las partes.

e.15 oct.-N.° 8560-v.19 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966; al comercio avisa, que por su intervención vende la parte mitad de la fábrica de elaboración de helados, denominada "La Siberia", sito calle **Balbastro 1525**, que girará bajo razón social de Lifman y Cottura. — Vendedor: Leiva Lifman. — Comprador: Mateo Cottura, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 8563-v.19 oct.